DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 733/2017

Asunción, 23 NOV. 2017

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03, emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Acompañamiento del Personal, en calidad de Comité Evaluador, es la encargada del estudio de la oferta inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6263/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ALTERNATIVOS/LÍNEAS VIVAS PARA EL PERSONAL DE LA ANDE"** - 2do. Llamado; ID Nº 323.123.-

Que, de acuerdo al **numeral 9 "Ausencia del mínimo de Ofertas" del ANEXO A – Generalidades** de la Contratación Directa ANDE N° 6263/2017, fueron realizados dos (2) llamados, conforme se observan en ACTAS N° 112/2017 de fecha 18 de octubre de 2017 y N° 119/2017 del 26 de octubre de 2017.

Que, conforme se observa en el Informe de Evaluación de la Oferta, la firma DESIGN PY DE NELSON BOGADO, no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la contratación, al constatarse que los documentos presentados a solicitud de la unidad evaluadora, no demuestran el cumplimiento con la Seguridad Social y el Fisco, debido a que la fecha de emisión de los mismos es posterior a la fecha de apertura de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B, de la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, por el motivo expuesto, la unidad evaluadora, en el numeral 3. Recomendación del Informe de Evaluación, sugiere **declarar desierta** la presente **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6263/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ALTERNATIVOS/LÍNEAS VIVAS PARA EL PERSONAL DE LA ANDE"**, de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, *Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Por tanto, ésta UOC considera que se cumple con una de las causales para declaración desierta.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/sp
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 733/2017

Asunción, 23 NOV. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6263/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ALTERNATIVOS/LÍNEAS VIVAS PARA EL PERSONAL DE LA ANDE".

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Oferta de la Contratación Directa ANDE N° 6263/2017 elaborado por el Departamento de Acompañamiento del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inc. b*) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Recursos Humanos, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6263/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ALTERNATIVOS/LÍNEAS VIVAS PARA EL PERSONAL DE LA ANDE ".**

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. José Enrique Paez G.
Dirección de Recursos Humanos